

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

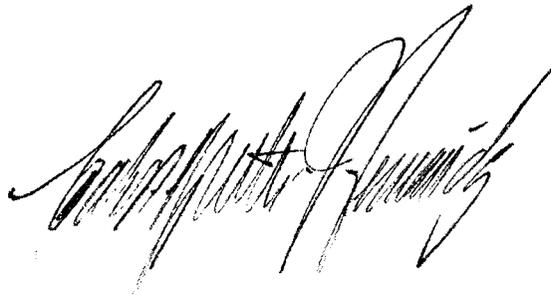
Ref.: Proceso – Verbal
Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Radicación No. 2020 - 00018

Como quiera que el presente proceso se encuentra con sentencia y terminado, el Juzgado dispone su ARCHIVO de conformidad con el artículo 122 inciso final del Código General del Proceso.

Déjense las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ